San Juan, 27 de abril de 2016

Licitación Pública Nacional PROSAP II 1916 LPN BM SJP 7597 016 B 07/15
PARA LA ADQUISCION DE "Adquisición de Equipamiento, e Insumos de Laboratorio de Marcadores



BANCO MUNDIAL (B.I.R.F.) Convenio de Préstamo 7597 BIRF – AR

País: República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO Unidad Ejecutora Central Provincial De Proyectos Agropecuarios

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROASAP

Proyecto: Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTA № 1

## Se recibió la siguiente consulta:

"...En relación con el plazo de entrega requerido en las licitaciones públicas de la referencia, solicitamos por el presente se modifique el requisito de iniciar dentro de las 72 hs el trámite de presentación de la declaración SIMI, ampliándose este plazo a 15 (quince) días. Esto es debido a que, en muchos casos, los productos a importar son parte de un embarque conjunto y es posible que, en el plazo solicitado de 72 hs, no se pueda conformar dicho conjunto. Asimismo, solicitamos se estudie la posibilidad de incrementar el plazo de entrega requerido de 60 días a 75 días corridos..."

## Respuesta:

Atento a lo solicitado se modifica el plazo para dar inicio al trámite de presentación del a declaración SIMI, ampliando el mismo en hasta diez (10) días hábiles.

Respecto de la posibilidad de modificar el plazo de entrega no es posible.

Conforme lo expresado se modifica el párrafo del documento de pliego en el llamado a licitacion y a pie del anexo 5 lista de bienes y plan de entregas



## Donde dice:

"Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computará a partir de la aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el PROSAP — Proyecto de Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan copia de la mencionada gestión ante la AFIP."

Debe decir:



"Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computará a partir de la aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de los diez (10) días hábiles el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el PROSAP — Proyecto de Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan copia de la mencionada gestión ante la AFIP."

y

Provincial